



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 004332, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO: UNIDAD DE NEGOCIOS B 02 CON BAÑO PÚBLICO 03, SECTOR AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES TALCA Y BRASIL, PARQUE PASEO RIBEREÑO DE VALLENAR, A DON GUSTAVO RÁMIREZ LICUIME.

Vallenar, 07 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 00446

VISTOS:

- 1- Decreto Exento N° 004332, de fecha 14 de diciembre de 2018, QUE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO: UNIDAD DE NEGOCIOS B 02 CON BAÑO PÚBLICO 03, SECTOR AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES TALCA Y BRASIL, PARQUE PASEO RIBEREÑO DE VALLENAR, A DON GUSTAVO RÁMIREZ LICUIME.
- 2- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de corregir el Decreto Exento N° 004332, de fecha 14 de diciembre de 2018.
- 3- MEMO N°81, de fecha 31 de enero de 2019, remito por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, en atención a que se requiere una mayor precisión en lo que respecta al giro del negocio, se viene en modificar dicho acto resolutivo.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 004332, de fecha 14 de diciembre de 2018, QUE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO: UNIDAD DE NEGOCIOS B 02 CON BAÑO PÚBLICO 03, SECTOR AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES TALCA Y BRASIL, PARQUE PASEO RIBEREÑO DE VALLENAR, A DON GUSTAVO RÁMIREZ LICUIME, en el siguiente tenor:

En el numeral primero del **DECRETO:**

Donde dice: "para la venta de comida y cafetería"

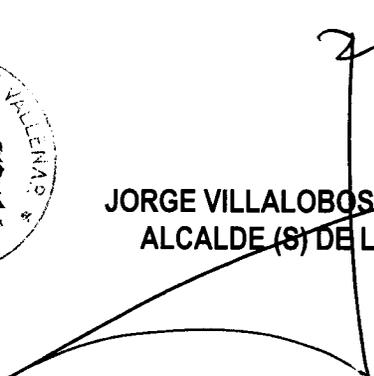
Debe decir: "Restaurant"

2.- En todo lo demás, Decreto Exento N° 004332, de fecha 14 de diciembre de 2018, QUE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO: UNIDAD DE NEGOCIOS B 02 CON BAÑO PÚBLICO 03, SECTOR AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES TALCA Y BRASIL, PARQUE PASEO RIBEREÑO DE VALLENAR, A DON GUSTAVO RÁMIREZ LICUIME, se mantiene sin modificaciones y plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-Contratista.
-DAF.
-DAJ. /
-Of. de Transparencia Municipal.
-Dirección de Control Interno.
-SECPLA
-Licitaciones.
-DOM.
-Arch. Of. De Partes. /
JVR/NFR/PPC/gyr